



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acéptase, con efectos a partir del 4 de septiembre de 2017, la renuncia condicionada presentada por el encargado de sección de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal, señor Nicasio Hilario Barrio -D.N.I. N° 5.704.304-; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N°9/08).

Regístrese, hágase saber y archívese.-